

Corporación: **COPLEF CATALUNYA**
 Fecha: 20/06/2022
 Evaluador: Consejo COLEF

Cumplimiento:

80,44%

Observaciones

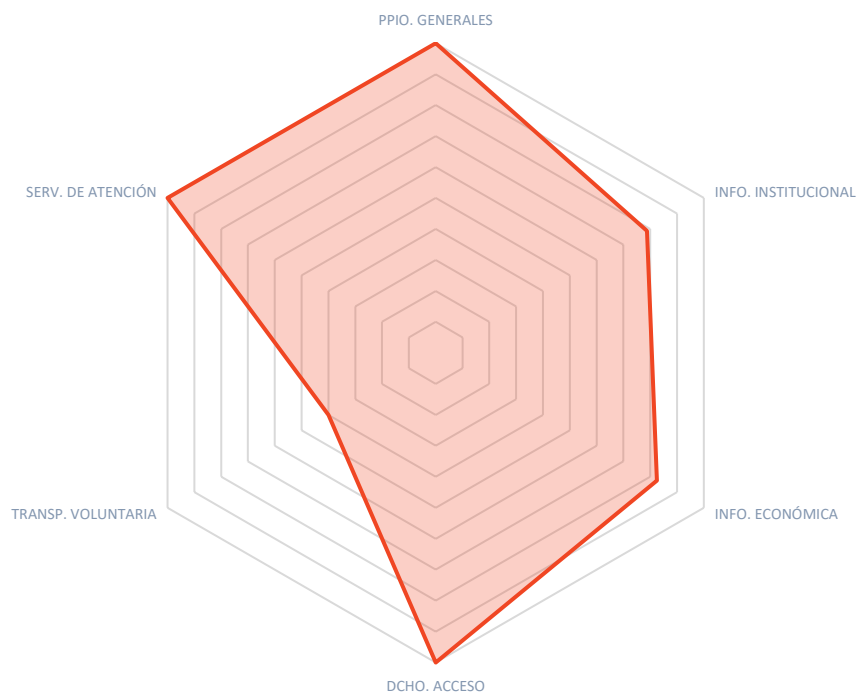
- 1) Debe ofrecerse mayor información sobre las personas responsables de la organización.
- 2) Debe prestarse especial interés a la cumplimentación de la Memoria de Gestión.

CUMPLIMIENTO PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA

	VALOR	RESULTADO	
PPIO. GENERALES	15	100,00%	<div style="width: 100%;"></div>
INFO. INSTITUCIONAL	25	78,75%	<div style="width: 78.75%;"></div>
INFO. ECONÓMICA	30	82,50%	<div style="width: 82.5%;"></div>
DCHO. ACCESO	5	100,00%	<div style="width: 100%;"></div>
TRANSP. VOLUNTARIA	15	40,00%	<div style="width: 40%;"></div>
SERV. DE ATENCIÓN	10	100,00%	<div style="width: 100%;"></div>
VALORACIÓN GLOBAL	100	80,44%	<div style="width: 80.44%;"></div>

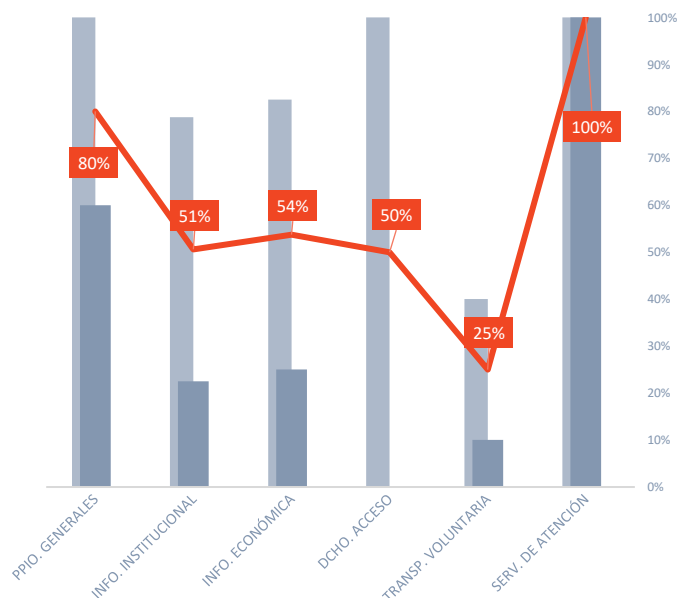
Comentario General:

El índice de cumplimiento puede considerarse notable, con un 80,44 % en relación a los parámetros de evaluación establecidos. Los principios generales tienen un índice de cumplimiento del 100 %, acompañado por un 78 % en información institucional y un 82% en información económica. Se debe tomar especial atención en los ítems relacionados con la Memoria de Gestión a fin de disponer un mejor cumplimiento de la Transparencia.



HISTÓRICO AUDITORÍAS

FECHA:	07/09/2021	20/06/2022		MEDIA
PPIO. GENERALES	60%	100%		80%
INFO. INSTITUCIONAL	23%	79%		51%
INFO. ECONÓMICA	25%	83%		54%
DCHO. ACCESO	0%	100%		50%
TRANSP. VOLUNTARIA	10%	40%		25%
SERV. DE ATENCIÓN	100%	100%		100%
GLOBAL	34%	80%		57%



EVALUACIÓN: PARÁMETROS DE TRANSPARENCIA

Auditado: **COPLEF CATALUNYA**
 Evaluador: Consejo COLEF
 Fecha: 20/06/2022

Legenda: 0: No existe el ítem o no se cumple 1: Existe el ítem sin ningún desarrollo 2: Cumple parcialmente 3: Descrito/cumple en gran medida 4: Perfectamente especificado/completo

Nº	PRINCIPIOS GENERALES	100%	PTOS.
1	Facilidad de acceso y visibilidad del propio portal de transparencia o una sección específica relacionada.	30%	4
2	Publicación de la información en medios electrónicos como sedes electrónicas y páginas web.	10%	4
3	Las publicaciones se realizan de forma periódica y actualizada, además de poseer indicadores con la última fecha de modificación.	20%	4
4	En las publicaciones se tienen en cuenta los límites del derecho de acceso, así como el derecho a la protección de datos.	20%	4
5	Se publica información de forma comprensible con un diseño universal y accesible para todos los interesados.	10%	4
6	Uso de formatos que faciliten la calidad y reutilización de la información publicada.	10%	4

Observaciones:

Se cumplen escrupulosamente los principios generales de transparencia.

Nº	INFO. INSTITUCIONAL, ORGANIZATIVA Y DE PLANIFICACIÓN	79%	PTOS.
1	Acceso libre a información relacionada con las funciones de la entidad.	25%	4
2	Se publica información relativa a la normativa aplicable a la organización.	15%	3
3	Encontramos información relativa a la estructura u organizativa organigrama actualizado de la entidad.	20%	2
4	Publicación de la identidad de las personas responsables de los diferentes órganos, su perfil y trayectoria profesional.	15%	2
5	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (RAT) Se publica el inventario de actividades de tratamiento conforme a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	25%	4

Observaciones:

- 1) Debería informarse de la normativa general aplicable a los Colegios profesionales y de la normativa particular que aplica a las personas colegiadas.
- 3) Debe publicarse el organigrama de la Corporación.
- 4) Debe informarse del perfil y trayectoria profesional de sus responsables.
- 5) Debe publicarse el Registro de Actividades de Tratamiento de datos (RAT), en aplicación de los artículos 31 y 77.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- 6) Debe actualizarse la información referente al Código Deontológico de la profesión.

Nº	INFO. ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y ESTADÍSTICA	83%	PTOS.
1	CUENTAS ANUALES. Se encuentran publicados y actualizados los siguientes documentos del informe anual económico en forma de libre acceso con formato reutilizable, y al menos, de los dos últimos años contables. : 1) Libro Diario 2) Libro Mayor 3) Pérdidas y Ganancias 4) Sumas y Saldos 5) Balance	35%	2
2	CONTRATOS. Se encuentran publicados: Contratos sujetos a derecho administrativo, Contratos de obras, Contratos de concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro, contratos de servicios, Contratos de colaboración entre el sector público y sector privado que celebren entes, organismos y entidades del sector público. Además, los contratos publicados contienen ítems fundamentales como: 1) Objeto, 2) Duración, 3) Importe de licitación y de adjudicación, 4) Procedimiento utilizado para su celebración e instrumentos de publicidad, 5) Número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, 6) Modificaciones, desistimiento y renuncia del contrato.	25%	4
3	CONVENIOS: Publicación de convenios firmados por las corporaciones en ejercicio de las funciones públicas que les han conferido. Deben indicar: 1) Partes firmantes, 2) Objeto, 3) Duración, 4) Modificaciones realizadas, 5) Obligaciones para la realización de las prestaciones y, en su caso, 6) las obligaciones económicas convenidas.	15%	4
4	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN: Deben indicar: 1) Objeto, 2) Presupuesto, 3) Duración, 4) Obligaciones económicas y 5) Las subcontrataciones que se realicen con mención de las y los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	10%	4
5	SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS: Debe indicar: 1) Importe, 2) Objetivo o finalidad, 3) Beneficiarios.	15%	4

Observaciones:

Debe publicarse información sobre las cuentas anuales en forma de libre acceso con formato reutilizable de los diferentes libros contables: Diario, Mayor, Pérdidas y Ganancias, y Sumas y Saldos (este formato de información se encuentra disponible en el apartado Memoria de Gestión, sin embargo debe incluirse también en este bloque).

Nº	DERECHO DE ACCESO	100%	PTOS.
1	Se indica con claridad que la ciudadanía tiene la posibilidad de ejercer el derecho de acceso y las vías habilitadas.	60%	4
2	Se ofrece información sobre la naturaleza y límites del derecho de acceso a la información pública.	40%	4

Observaciones:

Se recoge la totalidad de los ítems evaluados.

Nº	TRANSPARENCIA VOLUNTARIA Y BUENAS PRÁCTICAS	40%	PTOS.
1	En el informe anual de gestión económica se incluyen los gastos de personal suficientemente desglosados, así como, las retribuciones de las personas integrantes de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.	20%	1
2	El importe de las cuotas aplicables viene desglosado por el concepto, por el servicio prestado, así como las normas para su cálculo y aplicación.	20%	2
3	En los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción y firmes viene incluida la información agregada y estadística, la cual concreta: infracción, tramitación y sanción impuesta.	10%	0
4	En las quejas y reclamaciones de personas consumidoras y usuarias viene incluida la información agregada y estadística, la cual concreta: tramitación y motivos de estimación o desestimación de la reclamación.	10%	0
5	En el código deontológico figuran los cambios de contenido producidos.	10%	0
6	Se precisan las normas sobre incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren las personas integrantes de las Juntas de Gobierno.	5%	0
7	Se especifica Información estadística sobre la actividad de visado con datos desagregados territorialmente (cuando proceda).	5%	4
8	Existe un apartado que detalla y recoge aspectos fundamentales referidos al visado colegial.	5%	4
9	Se precisa un histórico de los principales apartados que recoge el informe anual económico, así como, un acceso directo que redirija a su visualización.	5%	4
10	La Memoria Anual Corporativa se hace pública a través de la página web en el primer semestre de cada año, atendiendo a las particularidades del RD 463/2020, de 14 de marzo	10%	4

Observaciones:

- 1) No se incluyen los gastos de personal suficientemente desglosados.
- 2) Aunque sí se indican las cuotas aplicables a las personas colegiadas, no se realiza un desglose de las mismas.
- 3) No se dispone información agregada y estadística sobre procedimientos informativos y sancionadores.
- 4) No se dispone información agregada y estadística sobre quejas y reclamaciones.
- 5) Deben figurar los últimos cambios contenidos en el Código Deontológico.
- 6) Debe precisarse la normativa sobre incompatibilidades.

De no existir información relativa a alguno de estos apartados, debe quedar reflejado de igual modo en el Portal de Transparencia.

Nº	SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS COLEGIADAS Y CONSUMIDORAS	100%	PTOS.
1	Los Colegios Profesionales cuentan con un servicio de atención donde resolver y tramitar las quejas y reclamaciones relacionadas con la actividad colegial o profesional.	50%	4
2	A través de este servicio, a los Colegios Profesionales les ayuda a resolver la queja o reclamación según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, o bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes.	30%	4
3	El servicio prevé la presentación de quejas y reclamaciones por vía electrónica y a distancia.	20%	4

Observaciones:

Se recoge la totalidad de los ítems evaluados.

Las corporaciones colegiales de educadoras y educadores físico deportivos debemos ser ejemplo de transparencia y ser proactivos con la publicidad y el derecho de acceso, fomentando un entorno digital que no solo cumpla la legislación, sino que facilite y fomente la comunicación y los servicios que los Colegios Profesionales ofrecemos a la ciudadanía y a la colegiación.

Por ello, desde el Consejo COLEF se seguirá trabajando en evaluar periódicamente el acceso a su información, con especial hincapié sobre la transparencia, apoyando también a los COLEF en esta tarea, bien sea poniendo a disposición de todos los Colegios autonómicos herramientas digitales como es la Plataforma COLEF, bien sea a través de los documentos de reevaluación como los proporcionado por Unión Profesional o los propios sistemas internos de evaluación.

NOTA: Amplíe toda la información referente a los ítems evaluados consultando la guía orientativa de "Parámetros de Transparencia de las Corporaciones Colegiales" (<https://www.consejo-colef.es/post/guia-up-transparencia>) de Unión Profesional, que recoge los aspectos que debieran ser cumplidos por los portales de las corporaciones de derecho público, conforme a la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno** ([BOE-A-201-12887](https://www.boe.es/BOE-A-2013-12887)).



TRANSPARENCIA
Y BUEN GOBIERNO
CONSEJO COLEF